



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 068-2026-UNTELS-R-FIAI-D

Villa El Salvador, 30 de julio de 2026

VISTO:

La resolución de Consejo Universitario N°006-2026-UNTELS-CU de fecha 07 de enero del 2026, mediante la cual se aprueba el Calendario de Actividades Académico Administrativa 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce que las universidades gozan de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, ejerciéndose conforme a la Constitución y a las leyes;

Que, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que las universidades gozan de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, en el marco del ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2023-UNTELS-AU se aprobó el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el cual regula el funcionamiento de las facultades y el régimen docente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 008-2026-UNTELS-CU se aprobó el “Reglamento para la Encargatura de Decanos y Conformación de Comisiones de Gobierno de las Facultades creadas por el Estatuto Universitario”, que regula el procedimiento de designación, ratificación y funcionamiento de las autoridades transitorias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008-2026-UNTELS-R se designó al Ph. D. Robert Richard Rafael Rutte como Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial, designación ratificada por Resolución de Consejo Universitario N° 015-2026-UNTELS-CU;

Que, en los artículos 113, 114 y 116 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°201-2017-UNTELS-CO de fecha 31 de agosto de 2017 establecen:

“Artículo 113.- Examen de Subsanación: El estudiante podrá solicitar examen de subsanación para una única asignatura desaprobada, si le permite concluir con su plan de estudios.

Artículo 114.- Examen de Suficiencia: El estudiante que adeudase un solo curso para egresar, en el cual no ha tenido matrícula previa, podrá solicitar examen de Suficiencia por única vez.

Artículo 116.- Desaprobación del examen de Suficiencia o Subsanación: Si el estudiante desaprueba el examen de Subsanación o de Suficiencia tendrá que registrar matrícula regular en la correspondiente asignatura en el siguiente semestre”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2018-UNTELS de fecha 20 de agosto de 2018, se aprueba la Directiva para la Programación y Desarrollo del Examen de Suficiencia o Subsanación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 284-2018-UNTELS de fecha 22 de agosto de 2018, se aprueba incorporar el Procedimiento Administrativo denominado “Derecho de Examen de Suficiencia o Subsanación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 006-2026-UNTELS-CU de fecha 07 de enero de 2026, se aprueba el Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

...///

.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 068-2026-UNTELS-R-FIAI-D

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 006-2026-UNTELS-CU de fecha 07 de enero de 2026, se aprueba el Calendario de Actividades Académico Administrativas 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente, Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades para el Desarrollo del Examen de Suficiencia o Subsanación 2026-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la cual se detalla a continuación:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	FLUJO RESPONSABLE
01	Publicación del Cronograma para el desarrollo del Examen de Suficiencia o Subsanación 2026-I	30 al 31 de julio 2026	Escuela Profesional/ Decanato/OTIC
02	Inscripción: ✓ FUT dirigido al Director de Escuela Profesional ✓ Historial Académico visado por la Dirección de Registro Académico Estadística ✓ Recibo de pago (S/198.00 - BANCO DE LA NACION O CAJA UNTELS - TRIBUTO 9126)	Del 03 al 04 de agosto 2026 (08:00 a 16:00 horas)	Estudiante presenta a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIA)
03	Matrícula y registro para el Examen de Suficiencia o Subsanación 2026-I	04 de agosto 2026	Escuela Profesional remite a la Dirección de Registro Académico y Estadística
04	Examen de Suficiencia o Subsanación 2026-I	05 de agosto 2026	Docente evalúa de forma presencial
05	Ingreso de Notas al SIGU y entrega de informes de los evaluadores a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental (EPIA)	Del 06 al 07 de agosto 2026	Docente Evaluador
06	Entrega de Actas Finales a la Dirección de Registro Académico y Estadística.		

...///



.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 068-2026-UNTELS-R-FIAI-D

NOTA IMPORTANTE: En base al Reglamento Académico

- **Artículo 113.- Examen de Subsanción:** El estudiante podrá solicitar examen de subsanción para una única asignatura desaprobada, si le permite concluir con su plan de estudios.
- **Artículo 114.- Examen de Suficiencia:** El estudiante que adeudase un solo curso para egresar, en el cual no ha tenido matrícula previa, podrá solicitar examen de suficiencia por única vez.
- **Artículo 116.- Desaprobación del examen de Suficiencia o Subsanción:** Si el estudiante desaprueba el examen de Subsanción o de Suficiencia tendrá que registrar matrícula regular en la correspondiente asignatura en el siguiente semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Registro Académico y Estadística de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental e Industrial
UNTELS

RRRR/FIAI